

Mensaje del Superintendente para los Padres de Familias



Terry B. Grier, Ed.D.
Superintendente

Oficina del Superintendente

El Distrito Escolar Unificado de San Diego se enorgullece de ofrecer una serie de opciones de inscripción para los alumnos y padres de familia en toda la ciudad. En las páginas siguientes encontrarán información sobre la variedad de programas emocionantes disponibles para los estudiantes que viven dentro de los límites del distrito y que desean acudir a otra escuela que no sea la de su zona de residencia. Les rogamos que lean todo el catálogo para que se familiaricen con las opciones educativas ofrecidas en nuestro distrito. Cuando ya se haya decidido hacer su solicitud a una escuela, que no sea la de su zona de residencia, sencillamente llene la solicitud de Opción Escolar al final de este catálogo.

Cada programa ofrecido en el catálogo apoya el compromiso del distrito para garantizar el éxito futuro de los alumnos en la universidad y en su profesión. La inscripción en estos programas está a disposición de todos los alumnos del distrito, incluyendo los Alumnos que Aprenden Inglés, los Alumnos Sobredotados y Talentosos (GATE) y los Alumnos de Educación Especial. Miles de alumnos aprovechan estos programas, por lo que la inscripción es limitada, así que por favor revise este catálogo y haga su solicitud antes de la fecha límite del 15 de febrero de 2009.

2009-2010

Mesa Directiva:

Richard Barrera
John de Beck
John Lee Evans
Shelia Jackson
Katherine Nakamura

Atentamente,

Terry B. Grier, Ed.D., Superintendente

Programa de Intercambio de Inscripción Voluntaria

(VEEP): Ofrece transporte para estimular a los alumnos de una comunidad a acudir a escuelas designadas fuera de su zona de residencia

Programa de Inscripción Abierta: Permite a los alumnos acudir a cualquier escuela dentro del distrito (que no sean escuelas Magnet), pero no proporciona transporte

Programa de Opción Escolar por Mejoramiento

Académico (PISC): Permite a los padres de los alumnos que acuden a una escuela que es Escuela con Mejoramiento de Programa (PISC) a solicitar su cambio a una escuela designada sin Programa de Mejoramiento como lo determina el domicilio del estudiante; se proporciona transporte

Otras Oportunidades: Programas escolares innovadores adicionales de K-12 brindados por el distrito para cumplir con las necesidades educativas de su hijo/a

Escuelas "Charter" (Autónomas): Son escuelas públicas que proporcionan oportunidades de aprendizaje de calidad elevada, que funcionan con mayor autonomía pero también con mayor rendición de cuentas

Nuevo este año...

¡El periodo de solicitudes y procedimientos ha cambiado!

El 15 de febrero es el último día para que las familias con alumnos en el distrito soliciten Opciones Escolares.

Procedimiento de Elaboración de Solicitudes

Las solicitudes de inscripción de Opciones Escolares del distrito se combinan en una solicitud de Opción Escolar sencilla que encontrará en la página 34 de este catálogo.

Favor de tomar nota:

¡El periodo de solicitudes y procedimientos ha cambiado!
El 15 de febrero es el último día para que las familias con alumnos en el distrito soliciten Opciones Escolares.

No se aceptarán solicitudes después de esta fecha. Las familias tendrán una oferta de inscripción aparte de la escuela de su zona. Es importante que las familias consideren sus opciones y prioridades escolares con detenimiento.

Llene sólo una solicitud por cada alumno indicando todas las escuelas que escoja en su lista de prioridad (primera, segunda, etc.). Envíe su solicitud directamente a:

Enrollment Options Office
4100 Normal Street, Annex 7-B
San Diego, CA 92103

También puede llenar la solicitud de Opción Escolar de su hijo/a por Internet. Visite nuestro sitio de Internet en:
<http://sandi.net/enrollmentoptions>.

¡Entérese de sus Opciones!

El procedimiento de solicitud requiere que anote por prioridad tres (3) opciones escolares y puede anotar dos (2) escuelas adicionales en orden de prioridad para que se consideren en caso que las tres primeras prioridades de Opción Escolar no estén disponibles. Solamente habrá una oferta de inscripción por alumno/a basada en las opciones designadas (1-5). Los padres de familia deben decidir cuidadosamente las opciones antes de enviar la solicitud de su hijo/a. Por favor lea todo el catálogo, tome su tiempo para visitar las escuelas y las ferias de inscripciones, hable con otros padres de familia y entérese sobre las escuelas visitando el portal de Internet del distrito y de las escuelas. Los alumnos a los que no se les ofrezca inscripción deberán volver a solicitar inscripción para el siguiente año si aún están interesados en el programa.

Si tiene alguna duda sobre el procedimiento de inscripción, llamen a la Oficina de Opción Escolar al (619) 725-5672 o por correo electrónico a eoptions@sandi.net. Si le interesan las escuelas autónomas "charter," comuníquese con cada escuela directamente (vea la página 36).

¿Qué pasa con la solicitud una vez que se envía dentro del lapso de noviembre 1º al 15 de febrero?

1. La solicitud con fecha y hora del sello de correo llega a la Oficina de Opción Escolar.
2. La solicitud se revisa totalmente. Las solicitudes de los alumnos se procesan al programa que le brinde al/a alumno/a al programa con la prioridad más alta posible (Magnet, PISC, VEEP, Inscripción Abierta) en su primera, segunda, tercera, cuarta y quinta opción.
3. A las solicitudes Magnet, VEEP e Inscripción Abierta se les otorga un número al azar generado por la computadora, el cual se usa para separar solicitudes por grado. Las solicitudes Magnet también se separan por agrupamiento de preparatoria en la cual viva el/a alumno/a. Las prioridades suben a los alumnos a la parte alta de la lista en el orden siguiente: Continuidad; Hermanos; PISC; Solicitudes Generales (Otras); Fuera del Distrito.
4. Los Padres recibirán una comunicación ofreciéndoles la inscripción de la Oficina de Opción Escolar. Los padres deben notificar a la Oficina de Opción Escolar los cambios de domicilio. Sin esta información en el sistema de la Oficina de Opción Escolar, no se podrá hacer contacto con ustedes. Si el/a alumno/a no se inscribe durante el lapso de tiempo anotado en la oferta de la carta de inscripción, se esperará que el/a alumno/a siga inscrito en su escuela actual o la de su zona. Al/a alumno/a no se le entregará una segunda oferta de inscripción.

¿Qué pasa con las solicitudes enviadas después del 15 de febrero?

No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite del 15 de febrero a menos que la familia sea nueva en el distrito o que las familias del SDUSD hayan verificado el cambio de domicilio que cambie la prioridad. Se requiere el comprobante de domicilio. A las solicitudes recibidas después del 15 de febrero se les dará prioridad para su asignación por fecha y hora de recepción.

**¡HAGA SU SOLICITUD
HOY MISMO!**
Las solicitudes deben
entregarse entre

noviembre 1º y 15 de febrero

Prioridades de Inscripción

Las siguientes prioridades se clasificaron del 1 al 5. La prioridad 1 recibe el lugar más alto en la lista de inscripciones para cada escuela, seguida de la prioridad 2 y después la 3, 4 y 5 en ese orden.

	Magnet–Página 3	VEEP–Página 22	Inscripción Abierta–Página 23	PISC–Página 29
1	Continuidad: Los alumnos de escuelas intermedias y preparatorias continúan provenientes de Magnets similares. (ver la pág. 5; solicitud requerida)	Continuidad: Los alumnos de VEEP pasan automáticamente junto con los alumnos de la zona de la escuela VEEP durante la articulación regular de un nivel a otro. (no se requiere solicitud)	Continuidad: Los alumnos de Inscripción Abierta pasan automáticamente con los alumnos de la zona de la escuela de elección Inscripción Abierta durante la articulación regular de un nivel a otro. (no se requiere solicitud)	
2	Hermanos de un alumno inscrito simultáneamente	Hermanos de un alumno inscrito simultáneamente	Hermanos de un alumno inscrito simultáneamente	
3	A los alumnos de bajo rendimiento y que provienen de familias de bajos ingresos de las escuelas en el Programa de Mejoramiento Académico se les da prioridad para ingresar a escuelas Magnet con un desempeño académico superior.	A los alumnos de bajo rendimiento y que provienen de familias de bajos ingresos de las escuelas en el Programa de Mejoramiento Académico se les da prioridad para ingresar a escuelas VEEP con un desempeño académico superior.	Programa de Agrupamiento de Escuela Primaria para Sobredotados y Talentosos y curso especial de preparatoria (ver la pág. 24)	A los alumnos de bajo rendimiento y que provienen de familias de bajos ingresos de las escuelas en el Programa de Mejoramiento Académico se les da prioridad para ingresar a las escuelas que no necesitan Mejoramiento Académico.
4	Solicitud general Magnet con prioridades por agrupación de preparatorias (ver las páginas 4 y 8)	Solicitud general VEEP	Solicitud general Inscripción Abierta	
5	Solicitud Magnet para alumnos externos al distrito		Solicitud Inscripción Abierta para alumnos externos al distrito	

Favor de Tomar Nota:

- **Deportes:** Para información específica si el/a alumno/a puede o no tener elegibilidad inmediata para participar en deportes comuníquese con la Oficina de Deportes del distrito al (619) 725-7126. La elegibilidad deportiva es separada de la inscripción. El cambio de escuelas puede impactar la elegibilidad del/a alumno/a para deportes.
- **Cuidado infantil:** Cuando la persona encargada del cuidado de un alumno de primaria vive dentro de los límites de la escuela escogida por sus padres no se le da prioridad a su solicitud. Los alumnos pueden solicitar directamente a la escuela con un Afidávit de Cuidado Infantil. No todas las escuelas primarias aceptan los Afidávits de Cuidado Infantil. El documento deberá renovarse anualmente.
- **Clases “seminar” de GATE:** Los alumnos identificados como Alumnos del programa de Seminario GATE pueden solicitar las opciones de Opción Escolar fuera de la opción de su agrupamiento escolar. No se otorga prioridad especial.
- **Educación Especial:** Los alumnos de Educación Especial pueden hacer su solicitud de Opción Escolar. No se otorga prioridad especial.
- **Transferencias:** Los alumnos que se inscriben en un programa deben permanecer en la escuela durante el año escolar en el que se inscriban. Para tener derecho de transferirse, la solicitud de transferencia deberá recibirse a más tardar el último día de labores escolares antes de la apertura de clases en septiembre. No se aprobarán las solicitudes de transferencia hechas durante el ciclo escolar sin la firma de ambos directores. La petición de transferencia sólo le permite al estudiante regresar a la escuela de su zona.